MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial

(19) ES (11) (21) NUMERO 243239 (10) Y

(22) FECHA DE PRESENTACION -8 JUN. 1979

ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

CADUCADO

(30) PRIORIDADES:

(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

B43K 7/00

(54) TITULO DE LA INVENCION

"ESCUADRA PERFECCIONADA PARA TRAZAR PARALELAS EQUIDISTANTES"

(71) SOLICITANTE (S)

DON SALVADOR PEGO FERNANDEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

MADRID, Arapiles, 18.

(72) INVENTOR (ES)

El mismo.

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. JOSE RAMON TEIGO PEREZ

UNE A-4 MOD. 3204

UTILICESE COMO PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA

A.G.1979

M E M O R I A

El presente registro de Modelo de Utilidad concierne, como su enunciado indica, a una regla perfeccionada para trazar paralelas equidistantes, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido, nunca en el limitativo o restrictivo.

El resultado industrial que se obtiene con este Modelo de Utilidad mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como de aplicación, resistencia, precisión, duración, indeformabilidad, perfecto acoplamiento y función, estética y economía.

Por la conformación disposición y calidades de los elementos que integran esta nueva regla para trazar paralelas, así como por la función específica de todos y cada uno de ellos, puede diputársele como medio o elemento de franca eficacia a los fines a que es destinado, haciéndose acreedor, por todo ello, a la obtención de los privilegios que, para los de su clase y condición, otorga el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, los cuales vienen a demandarse, bien expresamente, por medio de esta petición de amparo.

Para la debida comprensión de este objeto se adjunta a la presente Memoria descriptiva una hoja de planos en la que, a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman, indicándose la relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos, que representa una vista en planta de la regla cuyo registro se preconiza, se aprecian las siguientes referencias:

./...

1.- Regla propiamente dicha, de características y materiales adecuados a su finalidad específica.

2.- Suplementos metálicos adaptados en zonas próximas a los extremos de la regla -1-, cuya finalidad es establecer, selectivamente, las longitudes necesarias entre sí con vistas a crear unas separaciones calculadas, adecuadas a la separación de las rectas paralelas equidistantes que se traten de trazar.

3.- Ranuras previstas en cada suplemento -2- y que permiten el desplazamiento de dichos suplementos, así como la fijación de unos tornillos de presión.

4.- Tornillos referidos dispuestos en las ranuras -3-, cuya misión es la de establecer, por presión, la fijación eventual de los suplementos -2-, para asegurar los correspondientes posicionados.

5.- Perfiles previstos en los extremos salientes de los suplementos -2-, los cuales sirven de topes de contención de los ángulos correspondientes del cartabón utilizado combinadamente.

6.- Ranuras practicadas en la propia regla -1-, las cuales permiten el desplazamiento de los suplementos móviles -2-, actuando de medio de encarrilamiento a un perfil constituído en la parte posterior de los aludidos suplementos, que colaboran en este aspecto con los perfiles -5-.

7.- Cartabón utilizado en el trazado, en cualquier dirección, de paralelas rectas y equidistantes.

Según se representa en el plano adjunto, uno de los catetos del cartabón, se adosa, en disposición tangencial, sobre el borde de aplicación de la citada regla -1-, quedando los ángulos correspondientes, que

pueden ser truncados para mayor facilidad de ajuste, con una determinada separación entre los perfiles -5- de los suplementos -2-.

Esta separación, indicada en el plano anexo con la referencia -A-, corresponde al desplazamiento del cartabón entre los citados perfiles, según indican las flechas representadas en el adjunto plano y que, asimismo, es adecuada a la separación de las líneas paralelas.

Para el trazado de las líneas -B-, confeccionadas con la hipotenusa o catetos del cartabón, se sitúa la mina del lápiz en los bordes -C- del aludido cartabón. Una vez conseguida, se desplaza el mencionado cartabón de un tope a otro para cubrir siempre las distancias -A- y, alternativamente, se desplaza la regla -1-, lográndose con dichos desplazamientos combinados el trazado de las líneas paralelas equidistantes correspondientes, con una gran precisión.

Para conseguirse el óptimo resultado en la aplicación de esta regla, está previsto un sector milimetrado, en doble escala, constituído en uno de los extremos de la misma, visible a través de la mirilla -8- practicada en el correspondiente suplemento -2-, provista de indicador horizontal.

Descritas, por manera suficiente, la naturaleza y finalidad del Modelo, sólo resta hacer constar que, cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluída dentro de esta protección, en tanto en cuanto no altere, cambie o modifique esencialmente su finalidad característica.

./...

N O T A

Por el Modelo de Utilidad a que se refiere la presente Memoria, se REIVINDICA:

1º.- Regla perfeccionada para trazar paralelas equidistantes, caracterizada esencialmente porque comprende una regla propiamente dicha que lleva unos ranurados previstos a la misma altura, junto al borde longitudinal posterior, en los cuales están montados, por medio de perfiles de encarrilamiento, unas guarniciones superpuestas en la propia regla que quedan fijadas selectivamente por la aplicación de unos tornillos de presión que, al propio tiempo, determinan el necesario recorrido en las correspondientes ranuras y que establecen las separaciones longitudinales adecuadas a las líneas a trazar, comportando una de las guarniciones superpuestas mencionadas, una mirilla provista de indicador horizontal para visión de una tabla milimétrica de doble escala inserta debajo de ella.

2º.- Regla perfeccionada para trazar paralelas equidistantes, según la reivindicación anterior, caracterizada esencialmente porque para el trazado de las rectas paralelas equidistantes, se aplica complementariamente un cartabón, que se adosa tangencialmente sobre el borde anterior de aplicación racional de la propia regla, en tanto que los ángulos del citado cartabón se van fijando alternativamente, por sucesivos desplazamientos de regla y cartabón sobre unos perfiles de tope que presentan las guarniciones superpuestas, trazándose por medio de los catetos o por la hipotenusa de éste las líneas rectas equidistantes en cualquier sentido con total precisión.

3º.- "Regla perfeccionada para trazar paralelas equidistantes".

Todo ello según se ha descrito en la Memoria que antecede, ilustrado en el plano que se acompaña, y, a los fines que se han especificado, bien determinadamente.

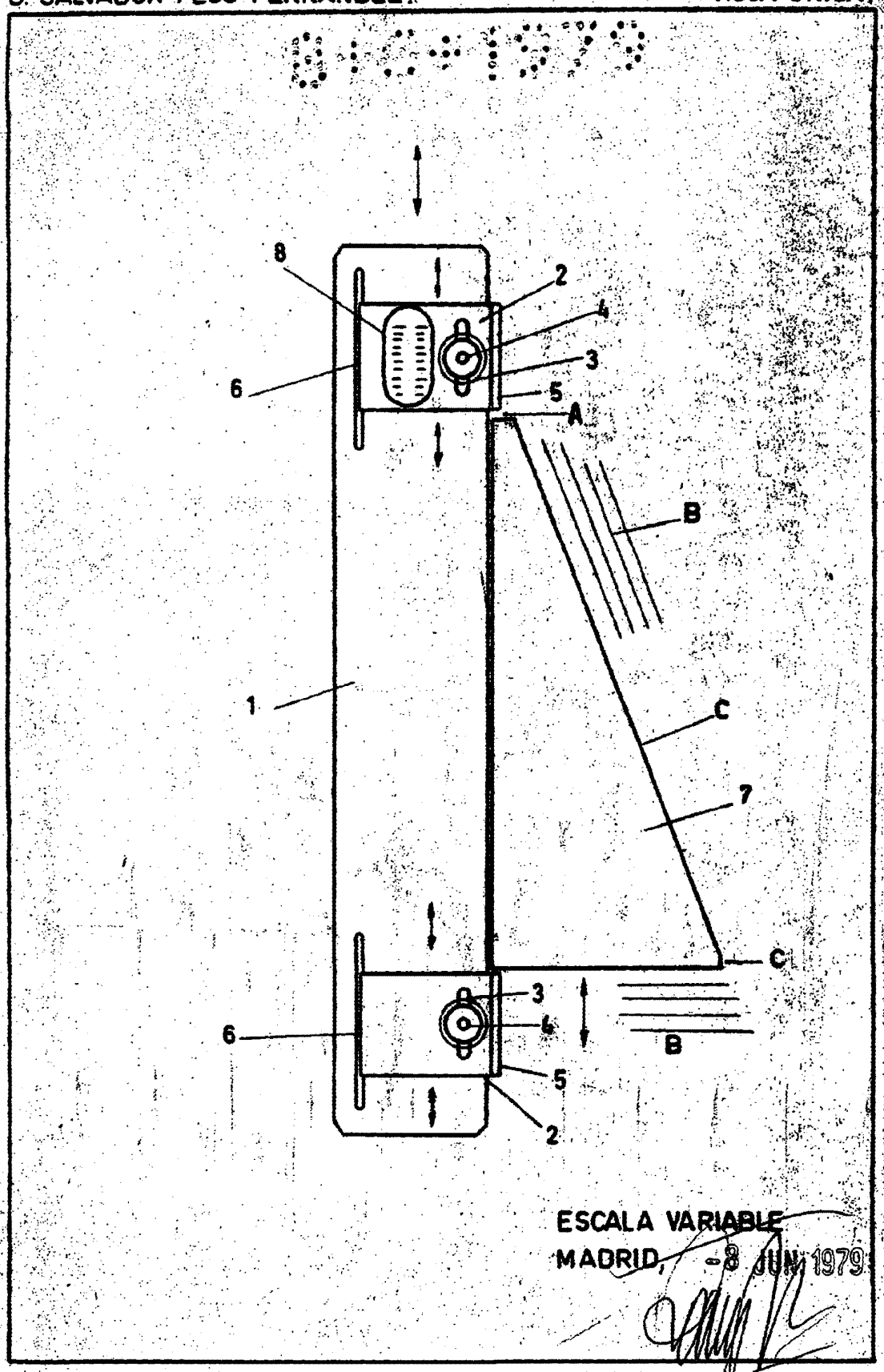
Consta esta Memoria de seis hojas escritas a máquina por una sola cara, a dos espacios.

Madrid, -8 JUN. 1979

D.SANVADOR PESO FERNANDEZ

p.a.

D. SALVADOR PESO FERNANDEZ. HOJA UNICA.



ESCALA VARIABLE

MADRID, -8 JUN 1979